

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) de julio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-1270

De acuerdo con el informe que antecede, y téngase en cuenta que el demandado AMANDA ELVIRA VELA MARTINEZ, se notificó personalmente, y propuso excepciones.

*TENGASE al abogado(a) **ARIEL GAMBOA**, como apoderado(a) judicial de la parte demandada, en las condiciones y términos del poder conferido.*

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

La parte actora cumpla con lo establecido en el inciso 3 del artículo 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que ya remitió citatorio y EL demandado MARIO MORENO MALDONADO, eludió a presentarse a recibir notificación personal.

*En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, tanto aquella y su apoderado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal de notificar al demandado, dentro del lapso de treinta (30) días, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 123 hoy 14-07-2022</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3af62ac0fc95ddb33b5b856a7f6365a5c78d35d6a1a2336c8a4b428b481764f**

Documento generado en 13/07/2022 06:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>